

despues anterior delo utramo que le toca del decreto
que le toca, anterior a Pedro Gil y Gallate, de
esta ciudad, en su persona, leyendolo integramte
y quedo en cumpho lo que de le encarga, y le
di copia literal; lo firmo; de que certifico =

Pedro Gil
y Gallate

Trigueros

Yntimacion y le firmo a nueva de nuevo del año
a D. Carlos de referido, anterior del decreto que anterior,
en lo que le toca leyendolo integramte, y le
di copia literal a D. Martin Antonio Gadea
Gardadiola, uno de este nuevo en su persona
y lo firmo, de que certifico =

Garcia

Trigueros

Acta del dia veinte y siete de la Villa de Jemilla a veinte y siete
y siete de nuevo de nuevo de uno ochocientos e cuarenta y
cuatro, cuando reunidos en la Sala capitular
los señores del Ayuntamiento Const. de la misma
que describirán p. el despacho de los negocios
publicos, lo verificaron de la manera que
vera si continuation

En primer lugar de dio cuenta de la circulacion de la
Intendencia de Navarra de esta Provincia que comprehen-
de el Boletin oficial de esta Provincia del 29 del mes
actual numero 10, señalada con el 57 en que se
anuncia la orden de la Direccion del Heros publico
de dia del mismo, preceptiva de que al clero heros
regional se le paguen sus asignaciones en los
terminos que previenen las R. ordenes de los dias
Abril y 28 de Mayo del año pasado 1842, y en esta
vista acordó la Municipalidad de obrar crata-
mente cuanto encarga el Gobierno, sin perjuicio

